



REFUERZO EXTERNO DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA
Avda. de la Buhaira, 26. 7ª Planta, Edificio Noga, Sevilla

Correo electrónico: AtPublico.Urefuerzo.Social.Sevilla.Jus@Juntadeandalucia.es

Tfno. 600 158 075 /Fax 955 04 32 39

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social nº 1 de Sevilla

N.I.G.: 4109144420230010582.

Procedimiento: Modificación sustancial condiciones laborales 777/2023. **Negociado:** RE-C

Materia: Modificación condiciones laborales

De: ISMAEL MENACHO OROZCO

Abogado/a: JOSE LUIS LECHUGA SANCHO

Contra: LOGISTICA Y SERVICIOS FENOY SL y TRANSPORTES FENOY E HIJOS SL

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D.ª Maria Del Carmen Hinojo Cerviño hago saber:

Que en los autos MOV 777/2023 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a LOGISTICA Y SERVICIOS FENOY SL y TRANSPORTES FENOY E HIJOS SL, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 15/01/2024 a las 11:50 horas, en la Sala de Vistas N° 9 Planta Primera (Avda. de la Buhaira, 26) de este Juzgado.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a LOGISTICA Y SERVICIOS FENOY SL y TRANSPORTES FENOY E HIJOS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l Sevilla.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQRX34DTLWHS DULFX56PMRUXZB6J	Fecha	22/12/2023
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

